



BOLETIN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 11, 12 y 16 DE JUNIO DE 2020

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Ponte Anabel María y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2422/20 acta N° 3707, de fecha 22 de enero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PONTE ANABEL MARIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección F- manzana 18- parcela 14, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Reano Alberto Guido y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 314/20 acta N° 3696, de fecha 07 de enero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. REANO ALBERTO GUIDO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección A- fracción 5- parcelas 1 y 2, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 14 de mayo de 2020, en causa caratulada "Jaime Bienvenida Mauricia y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 6073/20 acta N° 3754, de fecha 17 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. JAIME BIENVENIDA MAURICIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección rural 1864, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 11 de junio de 2020, en causa caratulada "Broda Elso Antonio y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 6824/20 acta N° 3773, de fecha 21 de febrero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. BRODA ELSO ANTONIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección B, manzana 113, parcela 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 11 de junio de 2020, en causa caratulada "Chervo Mario y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 9421/20 acta N° 3796, de fecha 08 de abril de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CHERVO MARIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección R, manzana 78, parcela 14, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 11 de junio de 2020, en causa caratulada “Angélico Felix y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 2340/19 acta N° 3126, de fecha 21 de enero de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ANGELICO FELIX Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección rural parcela 115114, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 11 de junio de 2020, en causa caratulada "Russo Miguel Ángel y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 27326/19 acta N° 3659, de fecha 29 de noviembre de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. RUSSO MIGUEL ANGEL Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección R, manzana 100 A, parcela 12, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 11 de junio de 2020, en causa caratulada "Russo Miguel Ángel y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 27325/19 acta N° 3658, de fecha 29 de noviembre de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. RUSSO MIGUEL ANGEL Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección R, manzana 100 A, parcela 11, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 11 de junio de 2020, en causa caratulada "Eluza María Belia y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 1 y 4 de la ordenanza 9162/15, causa N° 27320/19 acta N° 3651, de fecha 29 de noviembre de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ELUZA MARIA BELIA Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en Circunscripción 9 – Sección R- Manzana 82- Parcela 24 , Circunscripción 9- Sección R- Manzana 106- Parcela 2 , Circunscripción 9- Sección R- manzana 106- Parcela 3 , Circunscripción 9 – Sección R- Manzana 117- Parcela 10 , Circunscripción 9- Sección R, Manzana 118- Parcela 1 , Circunscripción 9- Sección R- Manzana 118- Parcela 2 , Circunscripción 9- Sección R- Manzana 118- Parcela 8 , Circunscripción 9- Sección R- Manzana 118- Parcela 13, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 4 última parte ordenanza 9162/15). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 4 de la ordenanza 9262/15. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 11, 12 y 16 de junio de 2020.-